

Informe de evaluación anual, 2019

Instituto Costarricense sobre Drogas
Ministerio de la Presidencia

Elaborado por:

Dra. Karen Segura F.
Bernardita Marín Salazar, MAE.
Licda. (cand.) Daniela Hernández A.

30 de enero, 2020.

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1.- ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4
2.- GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 Ejecución del presupuesto 2019 a nivel institucional	5
2.2 Ejecución del presupuesto 2019 por programa	9
2.2.1 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	9
2.2.2 Sobre transferencias a entidades	13
<i>Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad "Administrativa Financiera", ICD.</i>	14
3.- ANÁLISIS PROGRAMÁTICO	16
3.1. Programas con producción cuantificable	16
Programa 01- Dirección y administración	16
Declaración formal del propósito y quehacer del programa:	16
Programa 02- Control de la oferta	16
Declaración formal del propósito y quehacer del programa:	16
Programa 03- Reducción de la demanda	17
Declaración formal del propósito y quehacer del programa:	17

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL -EJERCICIO ECONÓMICO 2019-

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el STAP-CIRCULAR -2352-2019 con fecha 16 de diciembre de 2019, y con el fin de exponer a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, la labor institucional efectuada por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en el período 2019, a continuación, se procede con la entrega del respectivo Informe de evaluación anual.

Mediante éste, el ICD rinde cuentas respecto al nivel de avance y cumplimiento de los compromisos formalizados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, específicamente, aquellos plasmados en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), mismos que fueron formalizados ante el Sector “Seguridad ciudadana y justicia”.

Se subraya, que para la elaboración del citado informe, se respetaron los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por la STAP, así como, se utilizaron los instrumentos creados por dicha entidad.

El documento en mención se divide en tres apartados, a saber: a) análisis institucional; b) ejecución financiera; y c) análisis programático.

1.- ANÁLISIS INSTITUCIONAL

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas” (Ley N°8204), del 11 de enero del 2002. Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

Con respecto a la contribución que realiza el Instituto en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, se cuenta con la intervención estratégica: “*Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo*”, que tiene como objetivo: “*Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos*”.

Como meta al cabo del período de vigencia del PNDIP, el “*100% de las etapas de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales ejecutadas*”, siendo que para el 2019, la meta anual consiste en la “*Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos*”, meta incorporada dentro del Plan Operativo Institucional 2019 y, por ende, dentro de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 2019.

Por último, el ICD es el encargado de diseñar y coordinar la implementación del “*Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*” (PNsD) 2020-2024”, según atribuciones establecidas en el Artículo 100 de la Ley N°8204.

2.- GESTIÓN FINANCIERA

2.1 Ejecución del presupuesto 2019 a nivel institucional

El Presupuesto Ordinario 2019, presentado a la Contraloría General de la República mediante nota DG-3620-2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, no incluía los recursos para financiar en su totalidad la partida remuneraciones. Esto a consecuencia de un rebajo de casi ¢700.0 millones que se generó por parte del Ministerio de la Presidencia y que no fue comunicada a este Instituto.

Esta situación llevó a que el ente Contralor improbara el Presupuesto Ordinario 2019, según señaló en el Oficio 16653 (DFOE-PG-608) con fecha 22 de noviembre de 2019, ya que no contemplaba la totalidad de los recursos necesarios para pagar, principalmente, salarios.

Esto llevó a que la aplicación de la pauta 4.2.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE misma que establece que en casos como el señalado, regirá el presupuesto del periodo inmediato anterior -inicial más sus variaciones-.

De esta manera, el Presupuesto Ordinario 2019 ascendió a ¢8.097.304.228.

Sin embargo, y de conformidad con el Decreto 40981-H (Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019), y el STAP- 0506-2018, emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestario, el presupuesto se ajustó mediante Presupuesto Extraordinario 01-2019) al límite de gasto presupuestario aprobado, por la suma de ¢6.173.06 millones.

Los egresos totales efectuados durante 2019 alcanzaron los ¢5.602.336.437, representando así un porcentaje de ejecución de 91% del total del presupuesto de egresos ajustado, tal y como muestra el cuadro 1:

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2019
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.749,7	2.736,2	99,5%
1-Servicios	1 020,2	775,8	76,0%
2-Materiales y Suministros	154,3	131,1	85,0%
3-Intereses y Comisiones	0,0	0,0	0,0%
4-Activos Financieros	0,0	0,0	0,0%
5-Bienes Duraderos	383,7	161,3	42,0%
6-Transferencias Corrientes	1 758,4	1 704,2	96,9%
7-Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0%
8-Amortización	13,0	0,0	0,0%
9-Cuentas Especiales	93,8	93,7	100,0%
SUB TOTAL	6.173,1	5.602,3	90,8%
Recursos de crédito público ^{1/}	0,0	0,0	0,0%
TOTAL GENERAL	6.173,1	5.602,3	90,8%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

Al analizar el cuadro anterior, se observa que las partidas “Cuentas Especiales”, “Remuneraciones” y “Transferencias Corrientes” son las que presentan el mayor nivel de ejecución, incluso al 100% estimado para el cuarto trimestre, considerado un comportamiento “normal” de los egresos.

Por su parte, las partidas de “Materiales y Suministros”, “Servicios”, “Bienes Duraderos” muestran un menor nivel de ejecución (85%, 76% y 42%, respectivamente).

La partida “Remuneraciones”, se ejecutó en un 99.5%, generándose un sobrante por concepto de vacantes que no pudieron ser llenadas en atención a las Directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, o a la imposibilidad de darle contenido presupuestario, dado que no se disponía del presupuesto para hacerlo. La partida “Remuneraciones” además representó el 49% del total del gasto.

Por otro lado, la partida denominada “Transferencias Corrientes”, tuvo una ejecución del 97%, para un total de ₡1.704.189.495 ejecutado.

La mayor parte de ese gasto, corresponde a transferencia efectuada al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) por la suma de ¢724.367.425. También se efectuaron otras transferencias a Fundaciones y Asociaciones, por un total de ¢954.890.933.

Por otra parte, en “Cuentas Especiales”, la ejecución del 100% está explicada por la erogación de la totalidad de los gastos confidenciales proyectados, en atención al artículo 151 de la Ley N°8204, norma que autoriza al ICD destinar como máximo, un veinte por ciento (20%) de sus recursos financieros a gastos confidenciales, en atención a la naturaleza de sus funciones en el área represiva.

Si se analizan los remanentes o sobrantes, de los ¢570.723.563 que no se ejecutaron, un 43% de éste, se presenta en la partida “Servicios”. El 54% de ese sobrante (¢131.766.457,7), se ubica en “Servicios Generales”, y de ese monto, ¢128.383.608,3 es financiado con la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

En otras palabras, un 52% del sobrante de la partida, se presenta en la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento” en el rubro Servicios Generales. En éste, se proyectan los recursos para cubrir la seguridad y vigilancia de predios que se pueden decomisar y que, en caso de que así suceda, de inmediato se les debe cubrir este servicio, a efectos de resguardarlo, de ahí que los sobrantes se generan si no se requiere custodiar más propiedades de las que se proyectó.

Los otros sobrantes más relevantes dentro de la misma partida, se presentan en los rubros Mantenimiento de Edificios y Locales ¢31 532 249,9 y Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte por ¢16.926.287,5, la mayor parte de ellos, con la fuente “10%Aseguramiento y Mantenimiento”.

En la partida “Bienes Duraderos”, el sobrante por ¢222.456.746 se concentra principalmente en los rubros: “Maquinaria y equipo para la producción”, “Equipo de Transporte”, “Equipo y Mobiliario de Oficina”, “Equipo y Programas de Cómputo”, y “Maquinaria y Equipo Diverso”.

De ese total, ¢121.336.799,1 fue financiado con la fuente “10% Aseguramiento y Mantenimiento”.

En “Equipo de Transporte”, el sobrante se explica por un cambio en las programaciones efectuadas por la Unidad de Recuperación de Activos (URA), misma que en un inicio programó la compra de una grúa plataforma para la movilización de vehículos decomisados de diferentes partes del país a los predios institucionales, sea para la revisión de motores, porque no pueden operar o porque sus condiciones mecánicas les impiden circular largas distancias.

Si se considera únicamente el uso de los dineros procedentes de la “*Transferencia de Gobierno*”, (aquellos recursos que forman parte del Presupuesto Nacional, que son girados por el Gobierno al ICD y que conforman el límite de gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria) es posible señalar que la ejecución efectiva del presupuesto operativo y administrativo del instituto, alcanzó el 99%.

Si se realiza un análisis a nivel de programa, considerando las diferentes fuentes de financiamiento, el Programa 2 (Control de la Oferta), representó el 41% del gasto total, ¢2.299.075.463. Se subraya que la mayor parte del gasto, se ejecutó con la fuente “Transferencia de Gobierno”.

Este gasto se concentró principalmente, en un 56% en “Remuneraciones”, y un 28% en “Servicios”. En esta última partida, se ubican rubros de mucha relevancia, como el de

“Servicios Generales” (seguridad y limpieza de predios), mantenimiento y reparación de equipo de transporte, seguros (flotilla vehicular decomisada y comisada en préstamo).

El programa 2, fue el que ejecutó un menor porcentaje del presupuesto asignado, mismo que ascendió a 84%.

En el Programa 1, el 94% del gasto total se ubica en “Remuneraciones”, dadas las limitaciones ya mencionadas, en el monto asignado a este Instituto, lo que imposibilitó la presupuestación de los recursos necesarios. El 100% de los recursos asignados, y por tanto ejecutados, corresponden a la fuente de financiamiento “Transferencia de Gobierno”.

A nivel de Programa 3 (Reducción de la Demanda), representó el 23% del gasto total. La mayor parte de esos recursos gastados se destinaron a financiar Transferencias Corrientes.

Es importante señalar que, dado que el límite de gasto definido para el año 2019, fue muy bajo, se procedió a requerir una ampliación al límite de gasto. Sin embargo, el Decreto que concreta tal solicitud, fue aprobado hasta en el mes de octubre, lo que implicaba un plazo muy corto para elaborar el Presupuesto extraordinario correspondiente, que debía ir a aprobación al Contraloría General de la República, y posteriormente ejecutar dichos recursos.

Cuadro 2
Nombre de la Institución
Ampliaciones de Límite 2019
En millones de colones y porcentajes

Ampliaciones	Monto autorizado	Ejecutado	% Ejecución
1	-	-	-
2	-	-	-
3	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

2.2 Ejecución del presupuesto 2019 por programa

2.2.1 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

En el Programa 1 (Dirección y Administración), la ejecución alcanzó el 99.6%, siendo el de mayor ejecución. Cabe señalar que en este programa se concentran las oficinas y órganos staff que dan apoyo para la operación del Instituto.

En la partida “Materiales y Suministros” se presenta una ejecución del 86%, sin embargo, por la cuantía del monto presupuestado, el remanente ascendió a apenas ¢187.754.9. De igual manera, en “Bienes Duraderos”, el porcentaje alcanzó un 76%, siendo el remanente de ¢110.000.7.

Cuadro 3.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Programa 01. Dirección y Administración
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 <i>1</i>	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 <i>1</i>	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
2-Materiales y Suministros	13%	86%	7	Mejorar los procesos de control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	jun-20	Bernardita Marín, Paola Flores
5-Bienes Duraderos	78%	78%	5 y 7	Mejorar los procesos de control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	jun-20	Bernardita Marín, Paola Flores

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

Las partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0%, en el Programa 02 (Control de la Oferta), fueron “Servicios”, “Materiales y Suministros”, “Bienes Duraderos”, “Transferencias Corrientes” y “Amortización”:

Cuadro 3.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Programa 02: Control de la Oferta
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
1-Servicios	33%	75%	4. 5 y 6	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Georgina Fernández Herrera Engels Jiménez Padilla
2-Materiales y Suministros	49%	88%	4. 5 y 7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Georgina Fernández Herrera Engels Jiménez Padilla
5-Bienes Duraderos	11%	46%	5 y 7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Georgina Fernández Herrera Engels Jiménez Padilla
6-Transferencias Corrientes	1%	48%	5 y 7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Georgina Fernández Herrera Engels Jiménez Padilla
8-Amortización	0%	0%	5 y 7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Georgina Fernández Herrera Engels Jiménez Padilla

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

La subejecución mayor, en cuanto a monto se refiere es de la partida “Servicios”, que se concentró en las subpartidas “Servicios Generales”, “Mantenimiento de Edificios y Locales” y “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte”. Como medida preventiva, se procedió a la contratación de oficiales de seguridad para posibles predios a decomisar, sin embargo, no se incautó ningún bien que requiriera su custodia, quedando un remanente significativo. En este predio se ubicarían vehículos, sobre todo furgones decomisados en esa zona. Sin embargo, no se utilizó el predio.

Por otro lado, en las subpartidas de mantenimiento, se proyectan recursos para poder hacer frente a la custodia o administración de diferentes tipos de bienes que pueden entrar en decomiso en distintas partes del país, sean edificaciones, predios, vehículos, entre otros; sin embargo, resulta imposible poder determinar la cuantía que se recibirá.

El 47% del remanente de la partida “Materiales y Suministros” refiere a “Combustible”. A este rubro, se le asignó en el último trimestre del año, una cantidad significativa de recursos para la movilización de los funcionarios de la Unidad “Recuperación de Activos” a diferentes lugares del país, individuos responsables de verificar el estado de algunos bienes, así como, movilizar automotores al predio ubicado en Peñas Blancas, esfuerzo que culminó satisfactoriamente en el mes de diciembre de 2019.

En “Repuestos y Accesorios” se proyectó la posible compra de éstos para vehículos decomisados o comisados que así lo requirieran, sin embargo, la ejecución fue de un 39%.

En la partida “Bienes Duraderos” se incluyó inicialmente ¢95.000.000 para compra de una grúa plataforma para facilitar el traslado de automotores decomisados, de diferentes partes del país a los predios del Instituto, así como, para la movilización de un predio a otro, procurando el mejor acomodo de estos bienes. Sin embargo, la licitación se declaró infructuosa decidiéndose por parte del responsable, no reiniciar el proceso, y, por el contrario, contratar servicios de grúa cada vez que hubiera necesidad.

El 62% del sobrante en la partida “Transferencias Corrientes”, corresponde al rubro “Indemnizaciones”, que se ejecuta conforme se den procesos en que imputados realicen reclamos por la recepción de bienes que fueron decomisados y que se encontraban en mal estado.

Se proyectaron recursos en “Amortización”, por requerimiento de la Unidad de Recuperación de Activos para cubrir el monto de la hipoteca que pesa sobre una propiedad que se considera de interés económico y está en cobro judicial con una persona física como acreedora. Lo anterior, dado que el ICD debe administrar propiedades que son decomisadas en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y delitos conexos.

Esta propiedad ubicada en Esparza tiene una hipoteca de aproximadamente ¢13.000.000 y un valor de mercado de cerca de ¢100.000.000, lo que hace que sea posible y conveniente venderla posteriormente, estando la misma limpia de obligaciones o compromisos financieros.

Sin embargo, los trámites de carácter legal se extendieron más allá de lo previsto impidiéndose concluir la gestión

En el Programa 3 “Reducción de la Demanda”, las partidas que presentan una ejecución menor o igual al 90% son “Servicios”, “Materiales y Suministros” y “Bienes Duraderos”.

Cuadro 3.3.
Instituto Costarricense sobre Drogas
Programa 03: Reducción de la Demanda
Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria
al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
1-Servicios	59%	69%	7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Eugenia Mata
2-Materiales y Suministros	1%	19%	7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Eugenia Mata
5-Bienes Duraderos	8%	34%	7	Mejorar los procesos de programación, control y seguimiento para efectuar los ajustes presupuestarios, aunque se trate de sumas poco relevantes.	Junio 2020	Eugenia Mata

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

El 49% del sobrante presupuestario de la partida “Servicios”, se concentró en las sub-partidas “Publicidad y Propaganda”, en las que se incluyeron recursos para atender un proyecto que se iba a realizar respecto a la producción televisiva de una serie en temas de prevención, sin embargo, la misma no prosperó.

Además, partiendo de la racionalización del gasto, los recursos incluidos en las sub-partidas de “Viáticos” y “Gastos de transporte al exterior del país” no se ejecutaron gracias a la colaboración de entes internacionales, que apoyaron la representación del ICD/CR en eventos fuera de las fronteras nacionales.

La mayor parte del remanente de la partida “Materiales y Suministros”, se presenta en el grupo “Útiles, Materiales y Suministros Diversos”. En éste, se proyectaron recursos que permitieron la compra de insumos necesarios para la ejecución de los proyectos preventivos, únicamente aquellos que se realizan en los Centros Educativos del país, sin embargo, se solventaron las necesidades quedando un remanente.

En la partida “Bienes Duraderos” se presenta el remanente más significativo por la suma de ¢86.085.808.5 y se concentra sobre todo en las sub-partidas:” Equipo y Mobiliario de Oficina” y “Maquinaria y Equipo Diverso”. En estas sub-partidas se presupuestaron recursos para apoyar diferentes entidades que desarrollan programas y proyectos relacionados con fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en la Ley 8204. Sin embargo, en el año 2019 se elaboró, revisó y consolidó un protocolo que contempla todo el procedimiento que deben seguir las entidades para requerir colaboración, y a lo interno del ICD, el proceso para la revisión de la solicitud y posible aprobación. Esto motivó a que se atendieran menos requerimientos.

2.2.2 Sobre transferencias a entidades

Al 31 de diciembre de 2019, de los ¢1.758.417.580 presupuestados en la partida, se ejecutaron ¢1.704.189.494,72, es decir, un 97%:

Cuadro 4.1
Instituto Costarricense Sobre Drogas
Presupuesto Ajustado y Gasto Total
Transferencias Corrientes
En colones corrientes
Al 31 de diciembre de 2019

Partida/subpartida	Presup. Ajustado	Gasto total	Disponible
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.758.417.580	1.704.189.495	782.572.060
TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	727.976.383	724.367.425	3.608.958
Transf. corrientes al Gobierno Central	3.608.958	-	3.608.958
Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	724.367.425	724.367.425	0
PRESTACIONES	4.785.000	4.784.270	4.783.541
Prestaciones legales	4.785.000	4.784.270	4.783.541
TRANS. CORR. ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	982.373.197	954.890.933	787.408.669
Transferencias corrientes a asociaciones	70.000.000	70.000.000	-
Transferencias corrientes a fundaciones	912.373.197	884.890.933	787.408.669
OTRAS TRANSF. CORR. SECTOR PRIVADO	34.283.000	17.754.942	596.883
Indemnizaciones	34.283.000	17.754.942	596.883
TRANSF. CORR. AL SECTOR EXTERNO	9.000.000	2.391.925	6.608.075
Transf. Corr. a organismos internacionales	9.000.000	2.391.925	6.608.075

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

La mayor parte de estas transferencias, se realizaron desde el Programa 3.

Estas transferencias tienen la finalidad de apoyar a entes públicos y privados que implementan programas dirigidos a prevenir el tráfico ilícito de drogas y demás delitos conexos contemplados en Ley N°8204.

Esta Unidad tiene entre las funciones asignadas en la citada Ley, las siguientes:

“...b) Colaborar técnicamente con los organismos oficiales que realizan campañas de prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en esta Ley, y proponerles recomendaciones.

c) Apoyar la actividad de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia...”.

Seguidamente, se presenta un cuadro con el detalle de las transferencias realizadas a organizaciones durante el año 2019.

Cuadro 4.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
Al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Asociación Nacional Protectora de Animales	70.000.000	70.000.000	100,0%
Fundación Acción Joven	200.000.000	180.000.000	90,0%
Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central	40.000.000	40.000.000	100,0%
Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación	455.373.197	447.890.933	98,4%
Fundación Nueva Oportunidad	60.000.000	60.000.000	100,0%
Fundación Mente Sana	107.000.000	107.000.000	100,0%
Fundación de la Universidad Nacional	50.000.000	50.000.000	100,0%
Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	724.367.425	724.367.425	100,0%
TOTAL	1.706.740.622	1.679.258.358	98,4%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Informe de Ejecución Presupuestaria 2019, Unidad “Administrativa Financiera”, ICD.

Nombre del máximo jerarca	Guillermo Araya Camacho
Firma del máximo jerarca	

3.- ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Con la finalidad de dar a conocer el avance de la gestión (relación de la gestión financiera y la gestión programática) durante el período 2019, a continuación, se evidencia información sobre la producción no cuantificable, la producción cuantificable, grado de cumplimiento de unidades de medida e indicadores de desempeño, a partir de los compromisos formalizados en el POI respectivo.

3.1. Programas con producción cuantificable

Programa 01- Dirección y administración

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Brindar apoyo sustantivo y logístico, a la gestión de los funcionarios del ICD, y de las instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Gracias al trabajo efectuado por la Dirección General y General Adjunta, la Unidad “Administrativa Financiera” y los órganos staff: Unidad “Informática”, Unidad “Planificación Institucional”, “Asesoría Legal” y Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas” se logró culminar en 2019 con el proceso de formulación de la “Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, de su plan de acción, así como, del sistema para monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento que los actores institucionales y operadores de dicha estrategia van a ejecutar a partir de 2020.

Programa 02- Control de la oferta

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Generar y proveer información confiable a organismo nacionales e internacionales que permita controlar la oferta ilícita de drogas, a través de la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y demás delitos conexos.

Durante 2019, las Unidades “Programas de Inteligencia”, “Inteligencia Financiera”, “Control y Fiscalización de Precursores” y “Recuperación de Activos” que conforman este programa presupuestario, participaron activamente en la formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, así como, del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024, en el pilar “Drogas y delito”.

Aunado a esto, en el período se avanzó en el compromiso formalizado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, a través de la intervención estratégica denominada “Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo”.

Programa 03- Reducción de la demanda

Declaración formal del propósito y quehacer del programa:

Reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de farmacodependientes, logrando con ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los riesgos de protección de la sociedad costarricense.

Durante 2019, la Unidad “Proyectos de Prevención” que integra este programa presupuestario participó activamente en la formulación de la “*Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados*” (ENDDA) 2020-2030, así como, del “*Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*” (PNsD) 2020-2024, en los pilares “Drogas y salud” y “Drogas y derechos humanos”.

A continuación, las metas de producción por programa, según las unidades de medida establecidas para cada producto.

Cuadro 5.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 01. Dirección y administración

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
	Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas.	Documento elaborado.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25,0%	75,0%
	Soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional.	Soporte y mantenimiento brindados.	144 respaldos realizados.	192	66,7%	133,3%
01. Dirección y administración.	Administración de los recursos institucionales.	Gestión Administrativa sustantiva realizada.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50,0%	100,0%
	Asesoría legal.	Asesoría brindada.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50,0%	100,0%
	Planificación estratégica y operativa.	Instrumento elaborado, monitoreado y evaluado.	2 planes institucionales elaborados/actualizados.	2	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

De acuerdo con el cuadro anterior, únicamente la meta "4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados" correspondiente al producto "Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas", presenta un nivel de cumplimiento medio, las restantes cinco metas lograron cumplirse en su totalidad.

La meta de referencia se vio afectada debido a factores externos al ICD, a saber: el Ministerio de Justicia y Paz como contraparte en la elaboración de uno de los estudios no realizó las acciones que le correspondían en el tiempo requerido, además; se presentó un brote de paperas durante el segundo semestre de 2019 en varias cárceles del Sistema Penitenciario que imposibilitó realizar trabajos de campo con la población privada de libertad.

Como acciones correctivas, la Unidad "Información y Estadística", responsable del producto en cuestión, retomará en 2020 el estudio de referencia, estableciendo una comunicación más efectiva con el Ministerio de Justicia y Paz que permita la culminación de la investigación en el transcurso del primer semestre de 2020.

Cuadro 5.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 02. Control de la oferta

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
02. Control de la oferta.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	30% de avance en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20,0%	36,7%	66,7%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de los ROS valorados.	417	50,0%	100,0%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50,0%	100,0%
	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite efectuado.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50,0%	100,0%
	Venta de bienes decomisados y comisados.	Monto en colones.	100% de ventas realizadas.	6	0,0%	150,0%
	Gestión del sistema de consultas y registros.	Solicitud de información atendida.	100% de datos certificados.	4.535	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

La segunda meta con un nivel de cumplimiento medio pertenece a la intervención estratégica contenida dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2019, se tenía como meta alcanzar un 30% de lo provisto para la totalidad del período 2019-2022, porcentaje que correspondía a la "Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos", sin embargo, se ejecutó sólo un 20% de lo programado.

El principal obstáculo que generó un atraso en el arranque de las actividades planificadas obedeció a un condicionamiento establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la selección y contratación de la consultoría que realizaría la actualización del diagnóstico: la emisión de un Decreto Ejecutivo. El tiempo que requirió su elaboración e ingreso dentro de la agenda del Poder Ejecutivo implicó un atraso general en el inicio de las restantes actividades críticas dependientes del nombramiento del Consultor.

Como una primera acción correctiva implementada durante el segundo semestre de 2019 se le solicitó a la Consultoría la elaboración de un Plan de Trabajo que acotara tiempos, para ello se adelantó el suministro de insumos para el diagnóstico. Como una segunda acción, la Unidad “Inteligencia Financiera” (instancia encargada de la meta) asumió la coordinación de jornadas de trabajo interinstitucionales dentro del proceso de recolección y procesamiento de insumo. Esta segunda acción correctiva se seguirá asumiendo durante el primer trimestre de 2020 para subsanar el atraso referido.

Cuadro 5.3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 03. Reducción de la demanda

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
03. Reducción de la demanda.	Asistencia organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Asesoría técnica brindada.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad “Planificación Institucional”.

Dentro del programa 03-Reducción de la demanda, la única meta contenida no registró niveles de incumplimiento.

Seguidamente, el comportamiento de los indicadores de desempeño asociados al producto.

Cuadro 6.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 01. Dirección y administración

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25,0%	75,0%	€148,4	€148,3	100,0%
Cantidad de respaldos realizados.	144 respaldos realizados.	192	66,7%	133,3%	€211,0	€179,7	85,2%
Cantidad de comisos de dinero.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50,0%	100,0%	€45,1	€46,3	102,7%
Cantidad de solicitudes de asesoría legal atendidas.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50,0%	100,0%	€119,3	€118,9	100,0%
Cantidad de planes elaborados y/o actualizados.	Realización/actualización de dos planes institucionales.	2	50,0%	100,0%	€52,2	€51,6	98,9%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad “Planificación Institucional”.

Como se reseñó en el análisis del cuadro 5.1, la meta “4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados” se cumplió en un 75,0% dado que no se pudo elaborar uno de los cuatro estudios debido a la orden del Ministerio de Salud de prohibir el ingreso a centros penitenciarios dado el brote de paperas que aconteció en el segundo semestre de 2019, así como, a la falta de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz en la realización de acciones que eran de su competencia.

La meta que refiere al “100% de respaldos realizados” tuvo un cumplimiento que sobrepasó la planificación original (192 respaldos realizados de 144 programados), ello debido a mejoras en la infraestructura de respaldos y adquisición de nuevos medios de almacenamiento.

La meta “100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas” se cumplió a cabalidad, acatando lo dispuesto en la Ley N°8204 y a la razón de ser institucional, puesto que la ley autoriza al Instituto a comisar los dineros que ingresan mediante Orden Judicial, para distribuirlos de acuerdo con lo estipulado en la norma de referencia: 60% a programas preventivos, 30% a programas represivos y 10% al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados. Es decir, esta meta contribuye con el financiamiento de intervenciones en materia de prevención y represión en torno al fenómeno de las drogas y delitos asociados.

La meta “100% de solicitudes de asesoría legal atendidas” responde a la demanda de requerimientos que ingresan a la Unidad “Asesoría Legal” tanto internos como interinstitucionales. Como resultados, entre otros destacan:

- Redacciones de modificación a reglamentos.
- Elaboración de investigaciones preliminares.
- Redacción de la resolución conjunta del Registro de Beneficiarios Finales.
- Atención a recursos de amparo, recursos de apelación, contestaciones de demanda de procesos contenciosos administrativos.
- Respuestas a formularios internacionales.
- Revisión de Regulaciones para la Transferencia de Fondos (RTF).
- Revisión del Memorando de Entendimiento con el Gobierno de los Estados Unidos y con Jamaica.
- Redacción y revisión de convenios de cooperación.

La meta “Realización/actualización de dos planes institucionales” cumplida en su totalidad permitió al ICD contar con el Plan Operativo Institucional 2019 actualizado para el segundo semestre de 2019, acción fundamental para satisfacer a cabalidad con la ordenanza de la Contraloría General de la República de que existiera una vinculación entre la planificación y el presupuesto institucionales. Asimismo, se elaboró la Programación Operativa Sustantiva Institucional 2020 que se constituye en el instrumento de gestión operativa que conjuga los compromisos anuales de todas y cada una de las unidades y órganos staff del ICD.

Respecto a los recursos proyectados por la suma de ¢576.0 millones para atender las metas estimadas en el Programa 1, se ejecutó ¢544.8 millones.

Si se analiza cada meta separada, es la referida al “soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional”, la que presenta un nivel de ejecución menor, justificado porque uno de los funcionarios participantes dentro de la misma, solicitó permiso sin goce de salario, siendo que entonces el costo por “Remuneraciones”, principal insumo para el cumplimiento de esta meta, se redujo.

De esta manera, a nivel general, los recursos estimados para el cumplimiento de las metas dentro del Programa 1, estuvieron acorde con lo proyectado, con una ejecución del 95%, e individualmente sólo una de ellas se ubicó en el 85% de ejecución de los recursos proyectados, siendo que, pese a ello no sólo se logró alcanzar la meta, sino incluso superarla.

Cuadro 6.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 02. Control de la oferta

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Informe generado (Estrategia actualizada).	30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20%	36,7%	66,7%	€369,8	€290,30	78,5%
Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	100% de los ROS valorados.	417	50,0%	100,0%	€369,8	€290,30	78,5%
Cantidad de cuerpos policiales y otros entes con el "Sistema de Consulta y Registro" (SICORE) implementado.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50,0%	100,0%	€83,4	€86,40	103,6%
Cantidad de resoluciones de solicitudes de licencia de importación, exportación o re-exportación de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50,0%	100,0%	€143,0	€165,70	115,9%
Cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados.	100% de ventas realizadas.	6	0,0%	150,0%	€480,1	€386,70	80,5%
Cantidad de datos certificados.	100% de datos certificados.	4.535	50,0%	100,0%	€93,0	€95,80	103,0%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por la Unidad "Planificación Institucional".

La meta "30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos" como se reseñó en el análisis del cuadro 5.2, se alcanzó en un 66.7% debido a un atraso generado con la formulación, presentación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019 publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019. Las acciones correctivas se describieron dentro del mismo análisis del cuadro 5.2.

Con respecto a la meta "100% de los ROS valorados", la misma se cumplió satisfactoriamente puesto que de los 417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que remitieron los sujetos obligados a la Unidad "Inteligencia Financiera", la totalidad fueron procesados y valorados, obteniendo como resultado:

- Riesgo Alto: 106 ROS.
- Riesgo Medio: 295 ROS.
- Riesgo Bajo: 16 ROS.

Según su clasificación a nivel de riesgos, los casos se remitieron al Ministerio Público, quedaron bajo monitoreo o bien, pasaron a un proceso de investigación interna, permitiendo así, contribuir en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Las metas que refieren a: a) la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos; y b) los Reportes de Operación Sospechosa valorados, muestran una menor ejecución respecto a los recursos proyectados por motivos vinculados a la carencia de recurso humano por permisos sin goce de sueldo, incapacidades, entre otros; y a la formulación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019 publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019.

La meta “100% de implementación del SICORE en los entes previstos” se cumplió en tiempo y forma, entre las entidades beneficiarias se encuentran:

- Policía Penitenciaria.
- Grupo Interinstitucional Sembremos Seguridad Localización,
- Unidad de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial,
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)-Organización de Naciones Unidas (ONU),
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC),
- Dirección General de Aviación Civil,
- Comisión Nacional contra Productos Ilícitos y Falsificados (CoNaPIF),
- Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT),
- Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS),
- Grupo Operacional de Policías Municipales,
- Dirección Nacional de Notariado (DNN),
- Departamento de Informática de la Caja Costarricense del Seguro Social,
- Correos de Costa Rica.

El alcance de esta meta permitió que el SICORE, herramienta para el análisis estructural de redes criminales y sociales, administración de casos y recolección de información, llegara a más entidades públicas, como socios estratégicos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.

El cumplimiento de la meta “100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas” permitió atender toda la demanda del empresariado que requiere licenciamiento para realizar importaciones, exportaciones y re-importaciones:

- 197 solicitudes de renovación de las licencias de importación, exportación o re-exportación atendidas.
- 14 solicitudes de otorgamiento de licencias para importación, exportación o re-exportación resueltas.
- 329 solicitudes de ampliación, a las licencias de importación, exportación o re-exportación tramitadas.

De esta manera, se logró dar vigilancia a las transacciones de comercio internacional de precursores y máquinas controladas en las que interviene nuestro país, evitando con ello, el desvío de estos productos a canales ilegales.

A nivel de ejecución presupuestaria, los recursos ejecutados superaron la proyección de los mismos, dada que inicialmente, cuando se estimaron los recursos, no se consideró el llenado de dos plazas creadas en el año 2018 y que son parte de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. Para el llenado de estas plazas se contaba con autorización, e incluso a lo interno de esta oficina, se efectuaron algunos movimientos que implicaron reasignación de un funcionario.

La meta “*100% de ventas realizadas*” no registró avance durante el primer semestre de 2019 debido a que no se contaba con la aprobación del proceso sustitutivo de contratación administrativa por parte del Consejo Directivo. Dicha aprobación se otorgó en el segundo semestre, lográndose realizar 6 ventas en tiempo récord. Esa meta se logró sobrepasar en un 150%, dado que se recibió del Ministerio Público sentencias donde se dictaba el comiso de bienes con características especiales que implicaban acelerar al máximo ventas específicas para dichos bienes dados los altos costos de mantenimiento, como fue el caso de la subasta de 266 cabezas de ganado por un monto de 121 millones de colones. El proceso para realizar esta venta fue un hito, puesto que se resolvió en cuatro días hábiles gracias al compromiso interinstitucional del ICD, el Servicio de Salud Animal, el Organismo de Investigación Judicial y el mismo Ministerio Público.

Presupuestariamente hablando, esta meta superó las proyecciones con una menor cantidad de recursos, debido a movimientos internos de personal, quedando plazas vacantes en la Unidad encargada, sin que pudieran ser llenadas dadas las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda que limitan la ocupación de vacantes.

La última meta del Programa 02-Control de la oferta, refiere al “*100% de datos certificados*”, misma que se alcanzó en su totalidad. Esta meta responde a la demanda, recibéndose durante 2019, 851 solicitudes de información, lo que significó la recopilación y certificación de 4.535 datos entre: nombres de personas, números telefónicos, placas de vehículos, embarcaciones, cédulas jurídicas, etc. El proveer esta información certificada a instancias internas y externas al Instituto contribuye con el desarrollo de investigaciones policiales y judiciales, y por ende, a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, delitos asociados y a la legitimación de capitales y delitos precedentes.

En cuanto al Programa 3, el cumplimiento se observa seguidamente:

Cuadro 6.3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados
al producto y ejecución de los recursos programados
Al 31 de diciembre de 2019
Programa 03. Reducción de la demanda

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de actividades ejecutadas.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50,0%	100,0%	€928,5	1.265.1	136,3%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información suministrada por Unidad "Planificación Institucional".

La meta "100% de actividades de fortalecimiento realizadas" asociada al programa 03- Reducción de la demanda registró un cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas, a saber:

- Realización de intervenciones preventivas en materia de consumo de sustancias psicoactivas en diez comunidades, cinco de ellas dentro del Gran Área Metropolitana: Alajuelita, San Rafael de Heredia, San Miguel de Desamparados, Frailes de Desamparados y Pérez Zeledón; las otras cinco intervenciones se realizaron en: Liberia, Santa Cruz, Puntarenas (Isla Chira e Isla Venado), Quepos y Osa.
- Apoyo económico a 6 ONG para financiar construcción de infraestructuras y la prestación de servicios de atención a población vulnerable. Las ONG fueron: Hogar salvando al alcohólico de Aserrí, Hogar salvando al alcohólico de Grecia, Hogar salvando al alcohólico de Turrialba, Asociación Casa Hogar San José, Fundación Nueva Oportunidad y FUNDAMENTES.
- Se implementó en 58 colegios de alta vulnerabilidad ubicados en todas las regiones educativas del país, cinco proyectos dirigidos a población juvenil: Robótica, Familias fuertes, Creatividad salvavidas, Aulas de escucha y Empleabilidad juvenil e intermediación laboral.

Respecto a los recursos ejecutados, los mismos superaron en €336.6 millones lo programado. Esto por cuanto, se pudieron utilizar mayores recursos en programas preventivos, lo que permitió transferir o apoyar con mayores recursos a entes privados sin fines de lucro, que realizan acciones en temas de prevención del consumo, prevención del delito, tratamiento y rehabilitación, entre otras. Es decir, los ingresos específicos y por tanto los gastos a los que estos se dirigen, fueron superiores, posibilitando una mayor ejecución.

En cuanto a brindar información sobre los resultados de la aplicación de acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral, se debe reseñar que este se hizo, rindiendo cuentas sobre la base de los compromisos contenidos en la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) inicial, pero debido a que por requerimientos de la Contraloría General de la República se debió modificar el contenido de la MAPP de manera sustantiva de forma tal que reflejara claramente la vinculación entre plan y presupuesto, ello significó sustituir las metas iniciales, las cuales eran sumamente específicas por metas más generales a nivel de, no un único producto institucional, sino de doce productos, de tal manera que el presupuesto ICD pudiera estar contenido en su totalidad.

Siendo así, se hará referencia a los resultados de la acción correctiva aplicada a la única meta con rezago al 30 de junio de 2019 contenida en la MAPP original:

La meta “*Programa desarrollado*” presentaba un atraso crítico ya que no se había logrado dar inicio a causa de no contar con la actualización del protocolo para la aplicación de medidas de tratamiento o alternas a la privación de libertad. Gracias a las reuniones sostenidas con los miembros de la Comisión del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (PTDJ), la meta logró alcanzarse satisfactoriamente.

Lo anterior, ha permitido beneficiar a poblaciones vulnerables a lo largo y ancho del país con acciones directas en materia de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.

Datos del Director de los Programas Presupuestarios 01, 02 y 03:	
Nombre:	Ólger Bogantes Calvo
Dirección de correo electrónico:	obagantes@icd.go.cr
Número telefónico:	2527-6445
Firma:	